



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0328-2022-GADMCH.**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Lic. Walter Narváez Mancero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que,** el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que,** el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

**Que,** el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;



**Que,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";

**Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)";

**Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que,** el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)";

**Que,** el COOTAD en el Artículo 256 manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Que,** mediante Oficio N° oficio N°- 199-2022-UGA-R-AP de fecha 09 de Octubre del 2022, suscrito por la ing. Carolina AVECILLAS, Jefe de UGA, ARIDOS Y PETREOS, mediante el cual solicita *traspaso de la partida presupuestaria 7.3.06.02 denominación Servicio de Auditoría por un valor de 2.336.90 (Dos mil trescientos treinta y seis dólares con noventa centavos) y de la partida 7.3.06.09 con denominación investigaciones profesionales y exámenes de laboratorio por un valor de 2.365 (Dos mil trescientos sesenta y cinco dólares) a la partida 7.3.08.02, de acuerdo al siguiente detalle:*

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Disminución
3.2.1	1.-Higiene Ambiental	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y de Laboratorio	3.000,00		2.336,90
3.2.1	1.-Higiene Ambiental	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	2.336,90	
3.2.4	4.- Aridos y Petreos	7.3.06.02	Servicio de Auditoría	3.000,00		2.365,00
3.2.4	4.- Aridos y Petreos	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200,00	2.365,00	
<b>TOTALES</b>					<b>4.701,90</b>	<b>4.701,90</b>

**Que,** con oficio S/N de fecha 28 de Septiembre del año en curso, suscrito por la señora AGUIRRE CASTILLO LOURDES PAULINA, donde solicita "...sírvese encontrar, la posesión efectiva, respecto de los bienes hereditarios dejados

a la muerte de mi recordado padre de nombres AGUIRRE AGUIRRE NELSON OSWALDO mismo que venía prestando sus servicios en calidad de CHOFER DEL GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CHUNCHI, quedando por ende pendiente la liquidación respectiva, Con Los antecedentes expuestos y por Los derechos que me corresponden solicito se realice el trámite pertinente a fin de que se proceda ejecutar la mentada liquidación, se procede al traspaso de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
3.2.2	1.-Desechos solidos	7.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas	-	350,00	
3.2.2	1.-Desechos solidos	7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	8.000,00		350,00
<b>TOTALES</b>					<b>350,00</b>	<b>350,00</b>

Que, Con oficio N° 36-VA-GADMCH-2022 de fecha 09 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Sr. Crisisto Loja anterior VICEALCALDE, donde expone que *"...presento mi renuncia a mis funciones de Vice Alcalde ante el Ilustre Concejo Cantonal para participar en el proceso electoral del año 2023 como candidato a La Vocalía del GAD Parroquial Rural de Llagos perteneciente a este Cantón."* Para La cancelación de Las obligaciones pendientes se realiza el traspaso de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.1.1	1.- Administración General	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	5.000,00	
1.1.1	1.- Administración General	5.3.02.46	Servicios de Identificación	7.400,00		5.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

Que, Con oficio N° 095 CM-GADMCH de fecha 09 de Septiembre del año en curso, suscrito por la Abg. Cumanda Quinde, donde expone que *"...MI RENUNCIA AL CARGO DE COMISARIA MUNICIPAL, no sin antes reiterarle mi gratitud por todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado."* Para La cancelación de Las obligaciones pendientes se realiza el traspaso de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	800,00	
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00		100,00
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.02.46	Servicios de Identificación	200,00		200,00
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.04.05	Vehículos	500,00		500,00
<b>TOTALES</b>					<b>800,00</b>	<b>800,00</b>

Que, con Memorandum N° 165-2022-THGADMCH de fecha 05 de Septiembre del año en curso, suscrito por el Abg. Cristian Cantos JEFE DE TALENTO HUMANO, donde notifica al Ing. Luis Miguel Guamán que “...su CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES FENECE el día jueves 15 de septiembre del 2022, en amparo de lo dispuesto en el artículo 146 literal f del Reglamento.” Para la cancelación de las obligaciones pendientes se realiza el traspaso de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.1.02.04.01	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Permanente)	425,00	40,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	1.500,00	200,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00		240,00
TOTALES					240,00	240,00

Que, con Oficios Con Oficio s/n de fecha 11 de Octubre del año en curso, suscrito por el Mvz. Lorena Guamán anterior Médico Veterinario del Gad Municipal de Chunchi, donde solicita que “...autorice a quien corresponda la gestión y cancelación de mis haberes que por Ley me corresponde” Para la cancelación de las obligaciones pendientes se realiza el traspaso de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.3.02.07.01	Difusión Información y Publicidad	1.000,00		1.000,00
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.3.02.20	Servicios para actividades agropecuarias, pesca y caza	2.000,00		1.500,00
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	1.500,00	
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.02.03.01	Décimo Tercer Sueldo (Personas Permanente)	1.838,00	925,00	
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.02.04.01	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Permanente)	1.050,00	75,00	
TOTALES					2.500,00	2.500,00

Que, Al no existir la suficiente disponibilidad presupuestaria dentro para cubrir el valor por comisiones por la recaudación de valores a la cuenta del Banco Central del Ecuador, a nombre del GAD Municipal de Chunchi, por comisión de servicios de recaudo en ventanilla se procede a un traspaso de presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.1.1.	1.- Administración General	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00		500,00
1.1.1.	1.- Administración General	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	800,00	500,00	
TOTALES					500,00	500,00



**Que,** conforme sumilla inserta en el Oficio No. JF-GADMCH-0692-2022, de fecha 17 de Octubre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefe Financiero del GAD Municipal, el Lcdo. Walter Narvárez Mancero alcalde del cantón Chunchi dispone se elabore la Resolución Administrativa correspondiente de traspaso presupuestario en relación de los ítems detallados en el documento para el efecto, conforme se desprende el cuadro anexo que es de exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

**Que,** los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes vinculadas para el efecto.

**Que,** es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

#### RESUELVE:

**Art.1.-** Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto del valor de:

- 4.701.90 (Cuatro mil setecientos uno con 900/100 dólares) a la partida presupuestaria N° 7.03.08.02 Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.
- 350.00 (Tres cientos cincuenta 00/100 dólares) a la partida presupuestaria N° 7.3.04.02 Edificios, Locales y Residencias.
- 5.000.00 (Cinco mil con 00/100). N° 7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas.
- 800.00 (Ochocientos con 00/100). N° 7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas.
- 240.00 (Dos cientos cuarenta 00/100) a la partida N° 7.1.02.04.01 Décimo Cuarto sueldo Personal Permanente, N° 7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas.
- 2.500.00 (Dos mil quinientos 00/100 dólares) a la partida N° 7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas, N° 7.1.02.03.01 Décimo tercer sueldo Personal Permanente. N° 7.1.02.04.01 Décimo cuarto sueldo personal permanente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



- 500.00 (Quinientos con 00/100 dólares) N° 5.7.02.03 Comisiones Bancarias.

De conformidad al detalle de los cuadros que se adjuntan y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
3.2.1	1.-Higiene Ambiental	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y de Laboratorio	3.000,00		2.336,90
3.2.1	1.-Higiene Ambiental	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00	2.336,90	
3.2.4	4.- Aridos y Petreos	7.3.06.02	Servicio de Auditoría	3.000,00		2.365,00
3.2.4	4.- Aridos y Petreos	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200,00	2.365,00	
<b>TOTALES</b>					<b>4.701,90</b>	<b>4.701,90</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
3.2.2	1.-Desechos solidos	7.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas	-	350,00	
3.2.2	1.-Desechos solidos	7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	8.000,00		350,00
<b>TOTALES</b>					<b>350,00</b>	<b>350,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.1.1.	1.- Administración General	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	5.000,00	
1.1.1.	1.- Administración General	5.3.02.46	Servicios de Identificación	7.400,00		5.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	800,00	
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00		100,00
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.02.46	Servicios de Identificación	200,00		200,00
1.3.1	1.- Justicia, Policía y Vigilancia	5.3.04.05	Vehículos	500,00		500,00
<b>TOTALES</b>					<b>800,00</b>	<b>800,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.1.02.04.01	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Permanente)	425,00	40,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



	Cultura		no Gozadas	1.500,00	200,00	
2.1.1	1.- Educación y Cultura	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	500,00		240,00
<b>TOTALES</b>					<b>240,00</b>	<b>240,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.3.02.07.01	Difusión Información y Publicidad	1.000,00		1.000,00
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.3.02.20	Servicios para actividades agropecuarias, pesca y caza	2.000,00		1.500,00
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-	1.500,00	
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.02.03.01	Décimo Tercer Sueldo (Personasl Permanente)	1.838,00	925,00	
4.2.1	1.- Desarrollo Agrícola	7.1.02.04.01	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Permanente)	1.050,00	75,00	
<b>TOTALES</b>					<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.1.1.	1.- Administración General	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.500,00		500,00
1.1.1.	1.- Administración General	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	800,00	500,00	
<b>TOTALES</b>					<b>500,00</b>	<b>500,00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

**ARTÍCULO 5.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

**ARTÍCULO 6.-** Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 19 días del mes de octubre del 2022.

Atentamente,

Lic. Walter Narváez Mancero.  
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.

Elabora: Procuradora Sindica Municipal.....